

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS




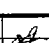
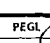
LUGAR Y FECHA:					Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 16 de noviembre de 2017.		ORDEN No.:		OC/LG/1001/0214/2017		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR								NIT			
INVERSIONES 360, S.A. DE C.V.								0614-180814-102-1			
LÍNEA:					1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN			CLASIFICACIÓN:		COMPRA DE BIENES	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)			
1	50220000	54101	500	BOLSA	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO GOURMET ESTRICTA ALTURA, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 LIBRA.	360 ESTATE GOURMET/ EL SALVADOR	\$ 3.10	\$ 1,550.00			
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.						
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).						
					PERSONA RESPONSABLE: SR. DANILO GARCÍA TEL.: 2527-7450 Y 78855769.						
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)										\$ 1,550.00	

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE CAFÉ MOLIDO, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2017, PARA EL CONSUMO DEL RECURSO HUMANO QUE LABORA EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD Y CENTROS JUVENILES.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/1001/0092/2017 (11-09-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(B)/0214/2017

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

 DESIGNADO APNJ (DA)	 Vo. Bo. DIRECTOR DACI	 JEFE UFI
HECHO POR: 		PEGL 
REVISADO POR: 